

DECRETO N° 284

INSTITUYENDO EL LEMA "VICTORIA: 215 AÑOS DE FE, ESFUERZO Y COMPROMISO COLECTIVO" EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos **09 MAYO 2025**

VISTO:

Que el próximo 13 de mayo de 2025 la ciudad de Victoria cumple 215 años de su hito fundacional; y

CONSIDERANDO:

Que la fundación de nuestra ciudad representa un eslabón destacado en la conformación de la zona litoraleña de nuestro país, revistiendo una importancia histórica y cultural;

Que de acuerdo con los datos históricos recopilados del libro "Historia de la Matanza Victoria" de los autores Carlos Anadón y María del Carmen Murature de Badaracco, se documenta la iniciativa de los vecinos que ya formaban parte del Partido de la Matanza y quienes, incentivados por la Fe Cristiana, se movilizaron en pos de gestionar ante las autoridades de la época la construcción de un Oratorio que les permitiera contar con un espacio para profesar su fe;

Que el 31 de octubre de 1808 el Virrey Santiago de Miguel otorga la autorización para la construcción de una capilla frente al Puerto de la Matanza;

Que, no conformándose con la construcción del Oratorio, los vecinos del Partido de la Matanza, en aras de establecerse en la zona, fueron en búsqueda de hacer realidad sus anhelos de arraigo movilizados por el sentimiento de pertenencia en esta tierra fértil, bella y bondadosa, se congregaron con el fin de organizar un pueblo alrededor del Oratorio;

Que el 1 de junio de 1809, Don Salvador Joaquín de Ezpeleta, oriundo de Oyarzún, quien desde hacía siete años habitaba el suelo de la Matanza, inicia el correspondiente expediente, asumiendo el rol de vocero de los vecinos constituyéndose a la vez, como partícipe clave y pieza fundamental en la fundación del pueblo de la Matanza gracias a sus aportes para la construcción del Oratorio;

Que el 13 de mayo de 1810 se celebra la bendición y Primera Misa del Oratorio, autorizada por el Obispo de Buenos Aires, Dn. Benite de Lué y Riega;

Que el 26 de agosto de 1826, el Partido de la Matanza pasó a ser Villa de la Matanza por Decreto de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Entre Ríos; y, posteriormente, de Villa fue elevada a Ciudad gracias a Decreto del Gral. Justo José de Urquiza en fecha 08 de noviembre de 1851;

Que, de acuerdo con los registros bibliográficos e históricos no se hallan datos precisos respecto al cambio del nombre de La Matanza a Victoria; no obstante, los estudiosos en la materia presumen que el nombre Victoria se debería gracias a acciones militares resultantes en cuantiosas *victorias* en la zona y que podrían estar conectadas con la nueva denominación de la villa.

Que de acuerdo con la información documentada en el Tomo 3, pág. 102 de Leyes, Decretos y Acuerdos de la Provincia de Entre Ríos, se toma como dato preciso

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

que en fecha 31 de octubre de 1829 el dictado del Decreto que informa que la Villa de la Matanza se denomine desde entonces con el nombre de "Victoria";

Que con esa nueva designación resulta propicio convocar conceptos tales como progreso, gloria, triunfos, proyección, desarrollo económico, cultural, social, etc.;

Que, en virtud de la fe, el compromiso y el esfuerzo colectivo, nuestros antepasados dejaron un legado invaluable y que, generación tras generación, se ha afianzado dando lugar al encuentro, a la perseverancia y a un fuerte sentimiento de pertenencia y arraigo a estas hermosas tierras bendecidas con la abundancia, la belleza de sus paisajes, la paz y tranquilidad que aún se erigen como tesoros de nuestra Ciudad Querida;

Que, en el transcurso de la historia, Victoria se constituye como un símbolo de identidad y pujanza para sus habitantes y la región;

Que la historiadora victorense, Prof. Ana María Balbi, no solo ha contribuido con los datos y documentos de nuestra historia para el dictado del presente, sino que citando palabras de la misma refiriéndose a Victoria, en oportunidad de llevarse a cabo una Conferencia organizada por el Museo de la Ciudad "Carlos Anadón" en el Cine Teatro Victoria el 12 de mayo de 2016, ha narrado: *"Caminamos sus calles, disfrutamos de sus paisajes, compartimos modos de sociabilidad, tradiciones, fiestas y en la cotidianeidad quizás vivenciamos el presente como eterno, cuando en realidad somos huéspedes, pasajeros en tránsito, pero, a la vez, testigos y protagonistas privilegiados de una parte de su extenso devenir. Las huellas de su pasado más que bicentenario se encuentran a nuestro alrededor porque la ciudad es depositaria de fragmentos de la historia colectiva: somos la proyección y la concreción del sueño de aquellos pobladores que hicieron posible el Oratorio y que quisieron ser fundados como pueblo (...) pidamos la sensibilidad y el amor por la ciudad de Victoria de todos aquellos que, a lo largo de su existencia, trabajaron y trabajan por y para ella, pensando en el bien común, nuestros poetas, artistas plásticos, actores, músicos, historiadores, educadores, escritores, estudiantes, obreros, productores, comerciantes, profesionales, amas de casa, jubilados para que sepamos ampliar nuestra mirada y crecer en el aprecio de aquello que hemos recibido y de lo que somos sus custodios, recrear y compartir nuevos sueños y cuidar entre todos de Victoria, nuestro hogar común"*.

Que este 13 de Mayo de 2025 constituye una ocasión de gran honor para esta Gestión de Gobierno Municipal, por lo que la Sra. Presidente considera oportuno dejar asentado en sus documentos oficiales esta fecha tan especial que da cuenta de la valiosa historia que ha acuñado en lo más profundo de su corazón el Pueblo Victoriense desde sus inicios;

Que en virtud de las facultades conferidas a la Presidente por la Ley 10.027, y su modificatoria Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declarar el año 2025 como **Año Aniversario de los 215 Años del Hito Fundacional de la Ciudad de Victoria**, Provincia de Entre Ríos, en reconocimiento a su historia, cultura y progreso.

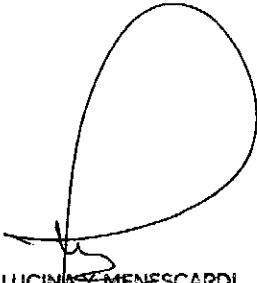
ARTÍCULO 2º: Instruir a todas las Secretarías, Direcciones y demás dependencias a utilizar el lema: **"Victoria: 215 años de Fe, esfuerzo y compromiso colectivo"** en

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

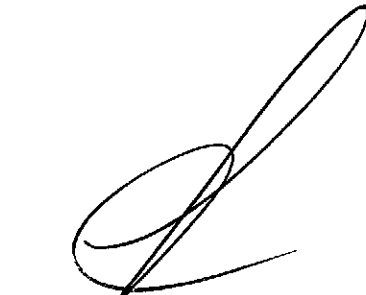
el encabezado o pie en todos los documentos de carácter oficial de la Municipalidad de Victoria durante el año 2025.

ARTÍCULO 3º: Invitar al Concejo Deliberante a adherir al presente decreto para que incluya en las Ordenanzas y otras normas que éste sancione el lema descrito en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria